

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 4703 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 11 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 26 MAYO 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 26, de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter

pública denominada “Copa Zona Sur Marcha Atlética en Ruta Freire 2022” organizada por don Luis Armando Arias López, a realizarse el día 29MAY2022, en la comuna de Freire, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

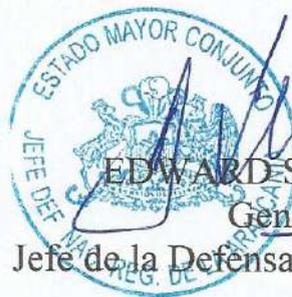
1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “Copa Zona Sur Marcha Atlética en Ruta Freire 2022” organizada por don Luis Armando Arias López, a realizarse el día 29MAY2022, en la comuna de Freire, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.


EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Luis Armando Arias López
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Informe de Factibilidad; COPA ZONA SUR MARCHA ATLÉTICA EN RUTA FREIRE 2022

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Mié 25/05/2022 16:48

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>;jdn.raucania@gmail.com
<jdn.raucania@gmail.com>;carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>;Sergio Valentin Vargas Rain <svargasr@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (940 KB)

Inf.Factibilidad N°26; Copa Zona Sur Marcha Atletica en Ruta Freire 2022.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°26 de la Prefectura Villarrica N°3 Subprefectura de los Servicios

- ✓ Actividad: COPA ZONA SUR MARCHA ATLÉTICA EN RUTA FREIRE 2022
- ✓ Día: 29.05.2022
- ✓ Datos del solicitante: **Cristian Ríos**
- ✓ Correo electrónico: deportesfreire@gmail.com

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaraucania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN ACTIVIDAD "COPA ZONA SUR MARCHA ATLÉTICA EN RUTA FREIRE 2022", QUE SE REALIZARÁ EL DIA 29-05-2022, EN LA COMUNA DE FREIRE.

NRO. 26 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	COPA ZONA SUR MARCHA ATLÉTICA EN RUTA FREIRE 2022.
b) Fecha de realización	:	29-05-2022
c) Hora de inicio	:	09:00 horas.
d) Hora de término	:	14:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	05 horas.
f) Cantidad de participantes	:	No especificado.
g) Responsable de la actividad	:	LUIS ARMANDO ARIAS LÓPEZ, Alcalde de la comuna de Freire.
h) Fecha ingreso solicitud	:	24-05-2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Frontis gimnasio municipal.
b) Recorrido o Corte de Tránsito	:	Calle Villarrica, entre las calles Chillán y Camalez.
c) Lugar de término	:	Frontis gimnasio municipal.
d) Oradores	:	El Encargado de la actividad en señalado en el punto número 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Punto Crítico 1: calle Villarrica / Chillán. Punto Crítico 2: calle Villarrica / Lautaro. Punto Crítico 3: calle Villarrica / Purén. Punto Crítico 4: calle Villarrica / Camalez.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad deportiva.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Nivel participante y público en general.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No existen mayores riesgos asociados, no obstante, el organizador deberán poner especial atención al desplazamiento de las personas, manteniendo correctamente señalizado los lugares de circulación y reunión definidos conforme al aforo permitido.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

No hay.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir la autorización las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional (Estado de Emergencia).
Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación local y RRSS, con la finalidad de que los residentes del sector tengan claridad de la afluencia de público en los sectores considerados para la actividad, horarios y día de realización de esta.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: en los puntos críticos señalados en el numeral 2, letra d.
- b) Conos: no.
- c) Banderilleros: en los puntos críticos 1 y 4, señalados en el numeral 2, letra d.
- d) Ambulancia: sí.
- e) Otros: No procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar la actividad deportiva "COPA ZONA SUR MARCHA ATLÉTICA EN RUTA FREIRE 2022", el día 29-05-2022, entre las 09:00 y 14:00 horas, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias, recomendaciones y riesgos asociados, contenidos en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 24 de mayo del 2022.



MÓN L. ROST GÓNGORA
te. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS



MUNICIPALIDAD DE FREIRE
ALCALDÍA



OF. ORD. Nº 395.

ANT : NO HAY

MAT. : "Solicita autorización para corte de tránsito calle Villarrica para efectuar "Copa zona sur de marcha atlética en ruta Freire 2022"

FREIRE, 17 DE MAYO DE 2022

A: DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
RAUL ALLARD SOTO

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE FREIRE
LUIS ARMANDO ARIAS LÓPEZ

1. Junto con saludar cordialmente a usted, por intermedio del presente oficio, solicito autorización para realizar corte de tránsito en avenida Villarrica, desde calle Chillán hasta Camalez (frontis gimnasio municipal de Freire), para la realización de la primera fecha circuito: "Copa zona sur de marcha atlética en ruta Freire 2022", evento que se efectuará el día domingo 29 de mayo de 2022, desde las 09:00 a 14:00 horas. Es organizada por la Municipalidad de Freire, en el marco de actividades de su programa de deportes municipal año 2022.
2. Se contará con las medidas de prevención covid-19, según estipula el plan paso a paso del Gobierno de Chile. La persona a cargo de la actividad será don Cristian Ríos Arriagada.

Saluda atentamente,



LUIS ARMANDO ARIAS LÓPEZ

Alcalde

LAAL/PLV/ABLL/QVV/cra

DISTRIBUCIÓN:

SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
ARCHIVO DIDECO

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: Lunes, 23 de mayo de 2022 17:04
Para: 'Operaciones Prefectura Villarrica'
CC: Natalia Nesbet Reus; Sergio Valentin Vargas Rain; 'rzablah@gorearaucaia.cl'; 'José Valdebenito Catalán'
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad; Copa Zona Sur de Marcha Atlética en Ruta Freire 2022
Datos adjuntos: Oficio N°395; M. Freire.pdf

Estimados.

Junto con saludar, se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, solicitud para realizar Actividad Pública; correspondiente a la Municipalidad de Freire, a través del Oficio N°395 de fecha 17.05.2022

Actividad: Copa Zona Sur de Marcha Atlética en Ruta Freire 2022

Fecha actividad: 29.05.2022

Responsable: Cristian Ríos Arriagada

Correo Electrónico: deportesfreire@gmail.com

Teléfono: +56991448526

En atención a lo anterior, derivó requerimiento para **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: partesdpraraucaia@interior.gob.cl, con copia a la suscrita.

Atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Dufresne # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfonos: (56-45) 2968273
<http://www.dpraraucaia.gob.cl/>